



Según la RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Burgos, se delegan en el VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN las competencias en materia de Tercer Ciclo. Formación doctoral y Escuela de Doctorado. Así mismo, con fecha 26 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobó acordar la disolución de la Comisión de Posgrado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011, BOCyL de 6 de julio, y teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión de Investigación.

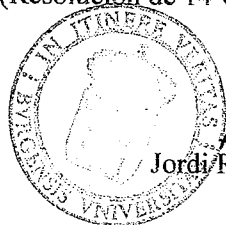
Este Rectorado.

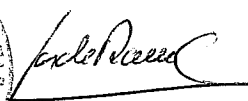
Dispone: nombrar el siguiente tribunal que ha de juzgar la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Rama de Arte y Humanidades:

Tribunal titular			
Presidenta	LOBATO	LÓPEZ	MARÍA LUISA
Secretaria	CARRILLO	MARTÍN	NURIA MARÍA
Vocal 1ª	ACINAS	LOPE	BLANCA
Vocal 2º	OJEDA	ESCUDERO	PEDRO
Vocal 3º	SAGARRA	GAMAZO	ADELAIDA
Tribunal suplente			
Presidenta	PRAGA	TERENTE	INÉS
Secretaria	ORTEGA	VILLARO	BEGOÑA
Vocal 1ª	CASTRILLEJO	IBAÑEZ	FÉLIX MARÍA
Vocal 2º	PEÑA	PÉREZ	FRANCISCO JAVIER
Vocal 3º	BORREGUERO	BELTRÁN	CRISTINA

Burgos, 20 de septiembre de 2012

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
(Resolución de 14-05-2012, BOCyL 23-05-2012)




Jordi Rovira Carballido